# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 902 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 OCT 2012

Vistos los expedientes promovidos por Elvis Aníbal Robles Alarcón y María Esther Díaz Vivanco para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, Elvis Aníbal Robles Alarcón y María Esther Díaz Vivanco, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Elvis Aníbal Robles Alarcón y María Esther Díaz Vivanco;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas con fechas 16 y 18 de octubre de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 361 y 371 -2012-FCB-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario Nº 798-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA a favor de los egresados:

1. ELVIS ANÍBAL ROBLES ALARCÓN
2. MARÍA ESTHER DÍAZ VIVANCO

**Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)